



Expediente 11001-2-19-0309

## RESOLUCIÓN 11001-2-19-1448 de 22 de julio de 2019

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

## EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

## **CONSIDERANDO**

- Que mediante referencia No. 11001-2-19-0309 de 7de febrero de 2019, se radicó ante el curador urbano 2 de Bogotá D.C., solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con matrícula inmobiliaria No. 50S40567579 y 50S40445922 y CHIP AAA0250WYJZ y AAA0010PUHY, presentada por el DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, con NIT. 89999906-1, representada legalmente por RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA, con C.C. 51.837.463.
- 2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia úrbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.
- 3. Que mediante escrito radicado el día 22 de julio de 2019, mediante oficio número 001405, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá, Arg. Mauro Arturo Baquero Castro

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.

Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con matrícula inmobiliaria No. 50S40567579 y 50S40445922 y CHIP AAA0250WYJZ y AAA0010PUHY, presentada por el DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, con NIT. 89999906-1, representada legalmente por RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA, con C.C. 51.837.463.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo 11001-2-19-0309de 7de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.

Otórgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogo a D.

AUROPARJURO BAQUERO CASTRO

BOGOTA

CURADOR URE Proyecto: CMV. SEÑORES

11001-2-19-0309

DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA

DIRECCION: DG 34 5 43 TELEFONO: 3444484

Servicios Postales de Colômbia SAS

http://www.postacot.com.co/
NR. 810470280 Resolution MinTic No. RPOSTAL 0195

Guía: 110242290010

Destininatario: RUIZ VALDES MARTHA YOLANDA
DG 34 5 43
Destinio: BOGOTA D.C.

REMITE: CURADURIA 2 - JULIO 24